



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal a) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 050-2006-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26856, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	TO./PROV./DI	AREA (m²)	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES
946-2017/SBN SDDI	RICHARD BERNAL ALMEIDA Y ULIANA SHCHEGOLIKHINA	N° 11031643 O.R. TUMBES	TERRERO RIVEREÑO AL MARUBI.RUR. A UNA DISTANCIA DE 80N APROX. DE ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO SECTOR ALTURA KM 1239 CARRETERA PANAMERICANA NORTE ZORRITOS	TUMBES/C ONTRAAL MIRANTE VILLAR/ZORRITOS	392,19 m²	US\$ 34 005,60	1.- CAUSAL A) DEL ARTICULO 18° REGLAMENTO DE LA LEY N° 26856 APROBADO POR D.S. N° 050-2006-EF"LEY DE PLAYAS" 2.- DOMINIO RESTRINGIDO, A 80.00 M DE LINEA DE ALTA MAREA , 3.-AREA CON EDIFICACIÓN, 4.-PENDIENTE PLANA Y SUELO ARENOSO; 5.-DECLARADO PROYECTO DE INTERES REGIONAL MEDIANTE RES. DIRECTORAL REGIONAL N° 000036-2017-GOB-REG.TUMBES-DIRECTUR-DR-DT

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO